



**ACTA ACUERDO**

En la Ciudad Autónoma de Buenos, a los 8 días del mes de Febrero de 2008, entre la Cámara Argentina de Empresas de Nutrición Animal (CAENA), representada en este acto por RUBEN FERNANDO ELUCHANS. En carácter de Presidente y por la otra por SAIBEN RUBEN LAFUENTE. Secretario Administrativo en representación de la UNIÓN OBRERA MOLINERA ARGENTINA, en calidad de Paritarios Nacional del Convenio Colectivo de Trabajo N° 66/89 convienen en celebrar el presente:

**ACUERDO DE GRATIFICACIÓN EXTRAORDINARIA NO REMUNERATIVA Y POR ÚNICA VEZ** por lo que se pacta lo siguiente:

Que las partes con el propósito de lograr el mayor y mejor desarrollo posible del proceso productivo, de mantener la armonía en las relaciones laborales y el bienestar de los trabajadores, celebrar el presente acuerdo que será de aplicación para todo el personal comprendido en el convenio colectivo de trabajo 66/89, conforme las cláusulas que se detallan seguidamente.

**PRIMERO:** Se establece abonar en carácter de gratificación extraordinaria no remunerativa y por única vez la cantidad de Pesos CUATROCIENTOS (\$ 400,00).

**SEGUNDO:** Dicho importe será abonado como se detalla seguidamente

-Última quincena de Febrero 2008	\$ 200.--
-Última quincena de Marzo 2008	\$ 200.--

**TERCERO:** Todo pago efectuado previamente como gratificación extraordinaria (periodo Diciembre 2007 o Enero 2008) se tomará como pago a cuenta del presente, debiendo abonar la suma de dinero hasta su concurrencia. Quienes hayan gratificado una suma superior no podrán ajustarla.

En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor, quedando las partes facultadas para la presentación del presente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, a los fines de su homologación.

**Dr. Rubén Fernando Eluchans**  
Presidente  
CAENA

SAIBEN RUBEN LAFUENTE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA



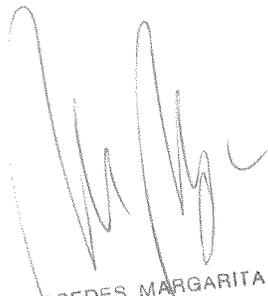
*Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social*

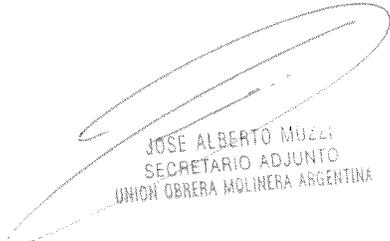
**EXPTE. N° 1261533/08**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los siete días del mes de abril del año dos mil ocho, siendo las 14.00 horas, comparece en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por ante la señora Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, Dra Mercedes M. GADEA, por una parte y en representación de la **UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA (U.O.M.A.)** el Sr José Alberto MUZZI, en su carácter de Secretario Adjunto.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, el **compareciente** manifiesta que en el carácter invocado viene a ratificar el acuerdo suscripto en forma directa agregado a las presentes actuaciones obrante fojas 2 de autos, solicitando su pertinente homologación, una vez ratificado por el sector empresario.-----

No siendo para más se cierra el acto, labrándose la presente que leída es firmada de conformidad y para constancia, ante el actuante que certifica.-----  
PARTE SINDICAL

  
Dra MERCEDES MARGARITA GADEA  
Jefe Depto. Relaciones Laborales N° 1  
Direcc. de Negociación Colectiva  
D.N.R.T. - M.T.E. y S.S.

  
JOSE ALBERTO MUZZI  
SECRETARIO ADJUNTO  
UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.261.533/08. -

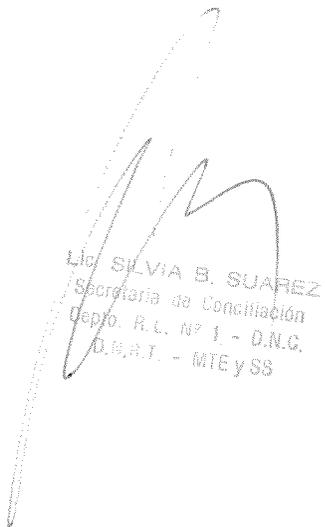
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2008, siendo las 17.30 horas, comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Licenciada Silvia Suárez, el Señor Saibén Rubén LAFUENTE en su calidad de Secretario Administrativo de la UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA constituyendo domicilio en México 2070 de esta Ciudad.-----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al compareciente que manifiesta: Que viene por este acto viene a ratificar en todos y cada uno de sus términos el acuerdo obrante a foja 2 de estos actuados, solicitando se proceda a su homologación. En este acto acompaña copia de la certificación de autoridades con mandato vigente y que lo capacita para negociar colectivamente. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

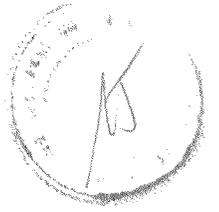
**REPRES. DE U.O.M.A.**

  
SAIBEN RUBEN LAFUENTE  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNION OBRERA MOLINERA ARGENTINA

  
Lic. SILVIA B. SUAREZ  
Secretaria de Conciliación  
Depo. R.L. N° 1 - D.N.C.  
D.E.A.T. - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.261.533/08. -

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los doce días del mes de mayo de 2008, siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente al MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO y por ante la Señora Secretaria de Conciliación del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 1, Licenciada Silvia Suárez, el Señor Rubén Fernando ELUCHANS en su calidad de Presidente de la CAMARA ARGENTINA DE EMPRESAS DE NUTRICION ANIMAL, constituyendo domicilio en Bouchard 454 Piso 6° de esta Ciudad.-- -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al compareciente que expresa: Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acuerdo agregado a fojas 2 del presente expediente, solicitando se proceda a su homologación. -----

La funcionaria actuante hace saber al compareciente que cuenta con 5 (cinco) días hábiles a los fines de alcanzar la documental que acredite la personería invocada. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

SILVIA B. SUAREZ  
Secretaria de Conciliación  
Departamento N° 1 - D.N.C.  
MTE y SS